



RESOLUCIÓN NÚMERO 7-E

SERIE 2024-2025

Proyecto de Resolución Número: 7-E

PARA AUTORIZAR UN DONATIVO DE MIL DÓLARES (\$1,000.00), PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL AIRES NAVIDEÑOS DEL BARRIO GUAJATACA, EVENTO QUE PROMUEVE LAS TRADICIONES NAVIDEÑAS Y LA UNION FAMILIAR; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO:

La Ley 107-2020 Código Municipal de Puerto Rico en su **Artículo 2.034 — Donativos de Fondos** (21 L.P.R.A. § 7199) (a) El municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, artes y asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes, previa comprobación de que la persona es indigente o si existe un propósito o fin público legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes o cultura; siempre y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales. En aquellos casos en que alguna agencia o instrumentalidad gubernamental o privada no cumpla con el desembolso de un donativo ya aprobado, el municipio podrá desembolsar el donativo, y luego exigir el reembolso a la agencia o instrumentalidad correspondiente. Toda cesión de fondos deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto, por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros de dicha Legislatura. En dicha ordenanza o resolución se harán constar los motivos o fundamentos de orden o interés público que justifiquen la otorgación de dicha donación al igual que cualquier condición que estime pertinente la Legislatura para otorgar el donativo.

POR CUANTO:

La Corporación Festival Aires Navideños de Guajataca Corp., registrada bajo el Departamento de Estado número 509272 es una corporación doméstica sin fines de lucro.

POR CUANTO:

El Festival Aires Navideños del barrio Guajataca, es un evento que busca resaltar las tradiciones navideñas y llevar alegría a los niños y las familias de esta comunidad. Este festival se realizará en la cancha Juan “Johnny” Rivera con música en vivo, casas de brinco, y entrega de regalos.

POR CUANTO:

Debemos respaldar las actividades que, como éstas, fomentan la unión familiar, conservan nuestras tradiciones y son de esparcimiento para nuestro niños, jóvenes y adultos quebradillanos.

POR CUANTO:


Esta Actividad se celebrará los días 20 al 21 de mes de diciembre de 2024 en la cancha Juan “Johnny” Rivera ubicada en el Bo. Guajataca.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

- SECCIÓN 1RA:** AUTORIZAR UN DONATIVO DE MIL DÓLARES (\$1,000.00), PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL AIRES NAVIDEÑOS DEL BARRIO GUAJATACA, EVENTO QUE PROMUEVE LAS TRADICIONES NAVIDEÑAS Y LA UNION FAMILIAR
- SECCIÓN 2DA:** El donativo propuesto se pagará de la cuenta número 02-02-04-94.47 (Donaciones) con ID de aportación EFRIU2023 y la emisión del donativo se adjudicará a **Festival Aires Navideños de Guajataca Corp.**
- SECCIÓN 3RA:** La donación y/o auspicios de fondos para la entidad serán utilizados para los propósitos solicitados disponiéndose que:
- a) Ningún socio, familiar o persona particular relacionada con el donatario se beneficiará del donativo.
 - b) La cesión o donativo no afecta adversamente las funciones normales del municipio, ni la prestación de los servicios públicos.
 - c) La entidad beneficiada utilizará los fondos donados solo para los propósitos indicados y además cumplirá con los requisitos indicados en la Sección de Donativos de la Ley 107-2020, Código Municipal de Puerto Rico
- SECCIÓN 4TA:** Esta Resolución por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde.
- SECCIÓN 5TA:** Copia debidamente certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Oficina de Gerencia Municipal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de Puerto Rico, Departamento de Estado y cualquier otra agencia con jurisdicción.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA EL MIÉRCOLES, 16 DE OCTUBRE DE 2024.


SERGIO NIEVES VALLE
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


MARÍA L. CRUZ CONCEPCIÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VELEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL VIERNES, 18 DE OCTUBRE DE 2024.


HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal



CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

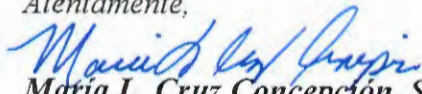
Yo, *María Lourdes Cruz Concepción*, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 7-E, Serie 2024-2025 titulada: "PARA AUTORIZAR UN DONATIVO DE MIL DÓLARES (\$1,000.00), PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL AIRES NAVIDEÑOS DEL BARRIO GUAJATACA, EVENTO QUE PROMUEVE LAS TRADICIONES NAVIDEÑAS Y LA UNION FAMILIAR; Y PARA OTROS FINES"**. La cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **miércoles, 16 de octubre de 2024**, con catorce (14) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas
Hon. Juan E. Nieves Ocasio
Hon. Alejandro Vera Cruz
Hon. Yamil Liceaga Tavaréz
Hon. Luz M. Molinari García
Hon. Víctor Pérez Cabrera
Hon. Mirta E. Nieves Feliciano
Hon. Migdalia Mercado Sánchez
Hon. Tomás Butler Feliciano
Hon. María E. Mercado Tañón
Hon. Juan A. Muñoz Ramos
Hon. José A. Hernández Valle
Hon. Héctor Vélez de Jesús
Hon. Sergio Nieves Valle

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **lunes, 21 de octubre de 2024**.

Atentamente,


María L. Cruz Concepción, Secretaria
Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas
SNV/mlcc

